



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos

Nº Resolución: 1467

Año: 2022 Tomo: 13 Folio: 3637-3638

EXPEDIENTE SAC: 10699324 - SERIE A 2022 - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS. NÚMERO: 1467 DEL 21/12/2022

ACUERDO NÚMERO 1467 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 21/12/2022, con la Presidencia de su Titular **Dr. Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Luis Enrique RUBIO, María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL, María Marta CÁCERES de BOLLATI y Luis Eugenio ANGULO**, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, que prescribe: “RECESO de los Tribunales. Períodos. Los Tribunales de la Provincia vacarán... y durante los ocho días hábiles que fije el Tribunal Superior de Justicia, en concordancia con el receso escolar de invierno”.

Y CONSIDERANDO: 1. Que corresponde al Tribunal Superior de Justicia fijar el receso judicial de ocho días hábiles en el mes de julio.

2. Que el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba resolvió aprobar el Calendario Escolar 2023, fijando el receso escolar invernal entre el 10 y el 21 de julio de 2023 (cfr. Resolución Ministerio de Educación N° 1255 del 24/10/2022 – BOE 26/10/2022).

Atento a todo ello y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. FIJAR el receso del mes de julio para los Tribunales de la Provincia durante el período comprendido entre los días 10 al 19 de julio de 2023 –ambos inclusive-; y establecer que el horario de atención durante dicho término se extenderá de 08:00 a 14:00 excepto para el personal de maestranza que atenderá de 07:00 a 13:00 horas.

2. REQUERIR a los/as Delegados/as de Administración General del Interior que informen las festividades patronales que habitualmente coincidan con los días fijados en el artículo que antecede a los fines de adecuar los recesos para los correspondientes Centros Judiciales.

3. PRECISAR que quienes aspiren a inscribirse en el listado de voluntarios/as para prestar servicio durante el receso de julio 2023 podrán hacerlo hasta el próximo 30 de abril.

4. EL personal afectado a la Dirección General de Policía Judicial cumplirá funciones en el horario normal y habitual asignado por el titular del Ministerio Público y el Director de la citada Dirección.

5. COMUNÍQUESE a todos los Centros Judiciales, incorpórese en el Sitio Oficial del Poder Judicial, en el Portal de Aplicaciones (Intranet), a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Fiscalía General de la Provincia, Dirección General de Policía Judicial, a la Federación de Colegio de Abogados, Colegios de Abogados, Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial, a los Tribunales y dependencias involucradas y dése la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial Dr. Luis SOSA LANZA CASTELLI. -

Texto Firmado digitalmente por:

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.21

TARDITTI Aida Lucia Teresa

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.21

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.23

RUBIO Luis Enrique

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.22

BLANC GERZICICH Maria De Las

Mercedes

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.22

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.21

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2022.12.21

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2022.12.21